

MINISTERIO DE HACIENDA

- 3578** *ORDEN de 1 de febrero de 2001 por la que se declara desierta la fase de concurso previa para la realización de los cursos selectivos del proceso para la integración en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocados por Orden de 2 de octubre de 2000.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la fase de concurso de los procesos selectivos convocados por Orden de 2 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo establecido en la base 5.2.4 de la referida convocatoria,

Este Ministerio resuelve declarar desierta la fase de concurso previa para la realización del curso selectivo de los dos procesos para la integración en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario de Hacienda, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Interventora general de la Administración del Estado, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

- 3579** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 2000, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2001), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 3 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna, que se publicará en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- 3580** *ORDEN de 8 de febrero de 2001 por la que se corrigen errores en la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 2 de enero de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Advertido error en la citada Orden, se incluye a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3179, en la columna de la izquierda, en la base séptima, donde dice: «Secretario: Un funcionario de la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía»; debe decir: «Secretario: Un funcionario del Instituto Español de Oceanografía».

Madrid, 8 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

- 3581** *ORDEN de 8 de febrero de 2001 por la que se acuerda publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para el ingreso en la Escala de Especialista Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocadas por Orden de 14 de septiembre de 2000.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialista Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocadas por Orden de 14 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para el ingreso en la mencionada Escala, con la puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-